

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10591 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos por transferencia 13/2018*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia número 13/2018, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 5 de septiembre de 2018, y publicado en el BOIB núm. 113 de 13 de septiembre de 2018, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, y se transcriben a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<i>PARTIDAS DE BAJA</i>	
9290.50000	Fondo de contingencia. Art. 31 ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	285.185,75€
4410.62500	Transportes. Inversión nueva de mobiliario y bienes	18.381,58€
	TOTAL DISMINUCIONES	303.567,33€
	<i>PARTIDAS DE ALTA</i>	
	<i>DENOMINACIÓN</i>	
9200.16000	Administración general. Seguridad social	303.567,33€
	TOTAL AUMENTOS	303.567,33€

Eivissa, 10 de octubre de 2018

El secretario técnico de Economía y Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorà Pascual

